



Ciencia Política, Grupos C y D.

Curso 2011-12

Tema 10 PODER Y TERRITORIO: LOS NACIONALISMOS

Esquema de la lección:

1. Nacionalismo político, nacionalismo cultural y liberalismo
2. La regulación política de los nacionalismos

1. NACIONALISMO POLÍTICO, NACIONALISMO CULTURAL Y LIBERALISMO

La distinción entre nacionalismo político y nacionalismo cultural es característica de los estudios sobre el fenómeno nacionalista. Aparentemente, traza una línea muy precisa entre dos formas casi opuestas de nacionalismo.

El nacionalismo político

Por un lado, el nacionalismo político es una doctrina que ofrece un modelo de comunidad política basada en el *consentimiento* de los ciudadanos, por más que pueda ocasionalmente recurrir a la utilización de las singularidades étnicas como medio para justificar la existencia de tal comunidad.

El nacionalismo cultural

El nacionalismo cultural postula un modelo de nación que no es producto de un consentimiento explícito de los ciudadanos, sino que se deriva de las singularidades de la cultura y de la naturaleza de un pueblo.

En esta distinción, a su vez, juega un papel decisivo la diferenciación entre nación política y nación cultural.

A. La nación política

La idea de nación como categoría política surge en la vida europea como una referencia ideológica que justifica el Estado: su poder, sus fronteras, su población. Esta idea política de nación surge asociada al liberalismo. La nación será la comunidad política propuesta por el liberalismo como alternativa a la constituida en torno a sentimientos irracionales y ajenos a los intereses de los particulares, como la fidelidad dinástica, religiosa o tradicional. La nación política se presenta, de esta forma, ineludiblemente vinculada a la ciudadanía y la participación, es decir, a la idea de un Estado dependiente de la voluntad del pueblo soberano. Pero, a la

vez, se plantea la nación como una organización al servicio de la utilidad de los que la integran, construida por la inventiva política para la consecución de fines políticos, y cuyo éxito se medirá en el grado en que se alcance el bienestar material, esto es, la libertad personal, la seguridad jurídica, el orden y la prosperidad.

El componente utilitario de la originaria teoría liberal de la nación impone restricciones a la aceptabilidad de un grupo humano como nación con derecho a la autodeterminación: por un lado, la autodeterminación sólo se reconocía a aquellas naciones consideradas viables tanto por tamaño como económicamente (“principio del umbral”). Por otra parte, el punto de vista del nacionalismo liberal solo concedía legitimidad a aquellos movimientos a favor de la unificación o expansión nacional, pues sólo éstos facilitaban el progreso económico y cultural que un mundo unificado podía proveer mejor que un mundo dividido. La asociación de pequeñas naciones en unidades viables, o, más generalmente, la absorción de aquellas por otras afines dotadas de Estados con futuro se asumía como un coste inevitable del progreso. Y así, la reorganización y eventual creación de los Estados era tratada como un asunto hasta cierto punto técnico, vinculado con la economía; un asunto que las élites debían administrar para mejor provecho de las poblaciones afectadas. Se esperaba que la gente, a pesar de sus diferencias, aceptase integrarse en el tipo de comunidad política que resultase más viable.

Esta nación de corte liberal, conocida en la jerga politológica como *nación política*, configuró con los componentes referidos un “principio de nacionalidad” sobre cuya base se cambió el mapa de Europa en el período de revoluciones liberales que va de 1830 a 1878. En esta época se va a consolidar el proceso -comenzado en 1789, alentado por las invasiones napoleónicas y alterado por los episodios de restauración monárquica- por el que se mezclan el sentido político liberal de la noción de nación con el sentido jurídico y diplomático que entendía por nación cualquier Estado soberano, independientemente de su forma de gobierno¹. La idea de nación política se encuentra igualmente en la base de la descolonización en América, Asia y África. En estos dos últimos continentes, la mayoría de los países resultantes de la descolonización accedió a su constitución como Estados en el siglo XX a través de una descolonización realizada al amparo del "**principio de autodeterminación**". Este principio reposa claramente sobre la idea de gobierno representativo, y es de un cariz inequívocamente político: Los habitantes de un Estado deben elegir su gobierno de modo que éste repose sobre su consentimiento. Con base en esta idea, vinculada a los principios liberales de igualdad y libertad y referida en su origen únicamente al orden interno, se va a llegar a afirmar un derecho

¹ Este sentido jurídico y diplomático al que nos referimos se deriva del uso antiguo y medieval que identificaba el término nación con un grupo de población nacido en el mismo lugar. Este uso se explica por el origen latino del vocablo: *natio, onis*; de *nascor (natus sum)*: nacer. En las universidades de la baja Edad Media, de hecho, se denominaban “naciones” a los grupos de estudiantes que procedían de la misma región o país. La novedad del sentido político de la nación podemos apreciarla en que, para el *Diccionario de la Real Academia Española*, antes de 1884 la palabra nación significaba sencillamente “la colección de los habitantes en alguna provincia, país o reino” y también “extranjero”; mientras *patria* significaba únicamente “el lugar, ciudad o país en que se ha nacido”. Es a partir de 1884 que el elemento de un “gobierno común” se incorpora a la definición, mientras que en 1925 se empieza a describir la nación como “conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común”. La evolución del concepto en otras lenguas es similar (v. Ernest Hobsbawm, *Naciones y Nacionalismo*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 23 ss.).

universal a la secesión.

B. La nación cultural

En los años 80 del siglo XIX, aparece otra lectura del hecho nacional que va a proponerse a sí misma como un ideario popular y coherente con la naturaleza *auténtica* de las sociedades. Esta lectura va a ser desarrollada, ideológicamente, en principio por una tradición romántico-idealista alemana, siendo Herder su primer gran profeta. Nos estamos refiriendo a la idea de nación cultural.

Según la concepción cultural de la nación, es la singularidad cultural de una colectividad, el "espíritu del pueblo" lo que da lugar a la nación. El protagonista de la nación no es el ciudadano, sino la identidad cultural o étnica diferenciada de un pueblo determinado. La nación no se concibe como una organización instrumental para satisfacer los intereses políticos de quienes han decidido integrarse en ella; sino como un organismo "vivo y eterno", cuya existencia no se restringe a lo político, sino que tiene como ámbito la actividad del espíritu humano - espíritu diverso según los pueblos -, estando sus logros en el terreno del arte y la literatura, la filosofía y la religión. Así definida, la nación es un hecho básico, un dato ineludible de la vida humana, una cosa buena en sí misma que se hace merecedora del disfrute de un Estado (propio) que garantice su pervivencia y desarrollo. La legitimidad de un Estado va a estar en función de que tenga por base una comunidad étnica y/o culturalmente diferenciada, y/o que incorpore en su funcionamiento las prescripciones culturales correspondientes²

El naturalismo propio de esta idea de nación es lo que la dota de un potencial totalitario: un Estado legitimado por una idea de asociación política, encuentra limitado al ámbito de la política su campo de actuación y penetración en la realidad social. La legitimación fundamentada estrictamente en la etnia o la cultura es, sin embargo, susceptible de fundamentar prácticas estatales todo lo excluyentes y condicionantes de la vida social que permita la interpretación de la cultura nacional .

Respecto a las causas que históricamente explican el surgimiento de este segundo tipo de nación, en gran número de casos se ha atribuido esa eclosión a choques externos, en otros casos a factores internos: el industrialismo, por ejemplo, revela intereses y diferencias entre territorios de un mismo Estado que habían venido conviviendo sin especiales problemas; ya que la nueva riqueza o la nueva pobreza que comparativamente se genera incitan al proteccionismo o la hostilidad, respectivamente. Procesos como el de urbanización, el impacto de una nueva educación de masas, las sacudidas generadas por intensos movimientos migratorios, son otros tantos factores capaces de dar cuenta del fenómeno³. La importancia de los factores objetivos no puede, sin embargo, ocultar la importancia de las ideologías y movimientos nacionalistas en cuanto constructores de las nuevas realidades nacionales. Cabe entender que los hechos objetivos son más el telón de fondo que los condicionantes estrictos

² Andrés De Blas, "El nacionalismo", en Fernando Vallespín (coord.), *Historia de la Teoría Política*, Madrid, Alianza, 1991, vol. 3ª, pp. 501-02.

³ V. al respecto Ramón Maíz, "Retos contemporáneos de la política (II)", en R. del Águila, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Trotta 1997, pp. 477-505, pp. 478-79.

de las nuevas realidades nacionales. O, en palabras de Ramón Maíz, que “no es la nación la que genera el nacionalismo, sino el nacionalismo el que, en determinados contextos institucionales y sociales, produce políticamente la nación”⁴.

Tipos ideales y ejemplos históricos

Debe subrayarse, para acabar, que la nación política y la nación cultural son más tipos ideales que intentos descriptivos de una compleja realidad. Lo interesante esta tipología es su capacidad para ayudar a entender la pluralidad inherente a los hechos nacionales, así como las disposiciones ideológicas de los movimientos nacionalistas que los toman como fundamento en distintos momentos históricos. No debe olvidarse, sin embargo, el hecho obvio de que las naciones "políticas" tienden a proyectarse inevitablemente en el campo de las realidades culturales. Así, por ejemplo, el supuesto más depurado de nacionalismo político, que sería el francés, no deja de recurrir a fundamentaciones culturales: el “progreso” y el “humanitarismo” se han llegado a entender como rasgos de la identidad francesa, al igual que de la americana. Del mismo modo, las naciones "culturales" no son ajenas a los componentes instrumentales y utilitarios señalados como propios de las naciones política, como ilustra, entre otros, el nacionalismo catalán⁵.

C. Nacionalismo y liberalismo

El nacionalismo funcionó como *justificación* de las revoluciones liberales. La primera movilización nacionalista políticamente significativa se produce en la Europa occidental a partir de la revolución francesa. El principio nacionalista se unió al rechazo democrático-liberal de la legitimidad monárquica para cuestionar el orden internacional y el papel de los imperios austrohúngaro, ruso y otomano, tal como habían quedado dibujados desde la Paz de Westfalia. Este antimperialismo era congruente con la esencia misma del liberalismo, ya que su propósito era trasladar los principios de autonomía y libertad de la esfera individual a la de los pueblos. Sin embargo, la lógica del nacionalismo orgánico alemán revelaba su incompatibilidad con el gusto por la libertad individual, la fidelidad a la razón y al utilitarismo, principios todos liberales. Era y es difícil que un nacionalismo de raíces culturales, incluso enmarcado en coyunturas políticas revolucionarias de signo liberal, asuma la prioridad de la libertad y la utilidad de los individuos. Para el liberalismo, una realidad nacional que incorpora obligaciones morales derivadas de un orden constitucional libremente asumido siempre estará por encima de una realidad nacional fruto de los afectos y los instintos. La existencia de un sujeto colectivo que reclama derechos políticos con independencia de la voluntad individual de los ciudadanos integrantes de esa colectividad es una explícita y rotunda negación de la democracia, desde una perspectiva liberal

⁴ Ramón Maíz, *op.cit.*, p. 478.

⁵ De Blas, *op.cit.*, p. 503.

2. LA REGULACIÓN POLÍTICA DE LOS NACIONALISMOS⁶

Es fundamental para el estudio de los nacionalismos el análisis de las estructuras institucionales y políticas que arbitra el Estado para encauzar las demandas de autogobierno, pues éstas contribuyen decisivamente a la evolución y la misma orientación ideológica de los movimientos nacionalistas. Veamos ahora las más importantes políticas de regulación del conflicto étnico, agrupándolas en dos grandes líneas.

A. Políticas de supresión

Estas estrategias institucionales tienden a eliminar de raíz la diferencia subnacional con el objeto de unificar étnicamente un territorio. Constituyen otras tantas variantes de implementación del modelo de *Estado nacionalizador*, esto es, del Estado entendido como organización al servicio de una nación concebida en términos culturales, y para ello procura la homogeneidad étnica y/o cultural.

A.1. Asimilación. Fue la estrategia preferida a escala mundial hasta los años sesenta. La asimilación persigue crear una identidad colectiva común de ámbito estatal, suprimiendo o despotenciando las diferencias subnacionales, incentivando el abandono de la cultura propia y la autonomía social de los grupos minoritarios como precio por la integración en la sociedad mayoritaria. No obstante, dependiendo de la intensidad de estas estrategias, encontramos dos variantes:

(a) *Las políticas de integración* Se dirigen a la creación de una identidad común cívica y no étnica, de forma que pueden mostrarse ocasionalmente más flexibles y otorgar algún grado de reconocimiento a las minorías nacionales. Normalmente, favorecen medidas tendentes a reducir las diferencias políticas y económicas entre las comunidades, mediante mecanismos de solidaridad y redistribución, socialización en una lengua común y mismos hábitos cívicos, en el marco de una concepción individual y no colectiva de los derechos. Estas políticas son compatibles con algún grado de reconocimiento de las minorías nacionales en forma de descentralización administrativa o de autonomía cultural o política de minorías no territorialmente concentradas. Es el tipo de política nacionalista característica de Francia o de los Estados Unidos, por ejemplos.

(b) *Las políticas de asimilación.* Tienen como objetivo explícito la eliminación progresiva o la desactivación política de las diferencias nacionales interiores, con el objeto de crear una identidad étnico-cultural común. No se pretende la creación de un patriotismo cívico o constitucional, sino la imposición de una identidad colectiva

⁶ Lo que sigue resume lo expuesto por Ramón Maiz, *op.cit.*, pp. 490ss.

étnico-cultural general con carácter *exclusivo*, lo que implica la paralela supresión de las diferencias subnacionales: de esta forma, se impone una lengua incluso en el desarrollo de actividades privadas (publicidad, cines...), se privilegia el derecho privado de la nación hegemónica y se da un trato preferencial a las élites de la nación hegemónica, que se ve sobrerrepresentada políticamente. Esta política se asienta sobre premisas tan dudosas como la creencia en que existe una sola cristalización posible de la nación dominante o, sobre todo, la de que una identidad cultural es por definición *excluyente* de las demás. En realidad, la identidad política es compleja y cabe la coexistencia de identidades compartidas. La asimilación puede procurarse de manera más o menos intensa, más o menos compatible con el liberalismo democrático. Las políticas de los nacionalismos vasco y catalán entrarían dentro de esta categoría. Hay quien habla también críticamente de que el Estado español se asentaría en un nacionalismo español de este tipo.

A.2. Limpieza étnica

Se trata de políticas que implican la expulsión o migración de minorías nacionales, con abandono forzoso del territorio. Esta lógica no es una anomalía o desvarío del ideario nacionalista, sino una de sus políticas posibles una vez que se sitúa fuera del marco democrático, por ser congruente con el objetivo de los Estados nacionalizadores de conseguir la homogeneidad étnica y cultural. De ahí que la limpieza étnica no sólo sea una estrategia directa y expresa, sino que en ocasiones pueda ser indirectamente estimulada mediante presión cultural y social sobre los miembros de la nación minoritaria.

Modalidades de limpieza étnica:

(1) Limpieza en virtud de características físicas: la limpieza por razón de raza de las naciones indias en América, aborígenes en Australia, etc.

(2) Limpieza basada en rasgos culturales, entre los que se encuentran los religiosos: armenios, griegos y kurdos en Turquía, musulmanes en India, Bosnia o Croacia, etc.

(3) Limpieza étnica estratégica, bien contra población de territorios recién conquistados, bien en zonas conflictivas del propio territorio.

A.3. Genocidio

Aunque el genocidio podría situarse en el extremo de un continuo formado por las distintas variantes de limpieza étnica, su sustantividad propia permite distinguirla como estrategia independiente y extrema de eliminación de minorías nacionales, étnicas, culturales o religiosas. Se hace aquí referencia exclusiva al genocidio de

Estado, es decir, el ejecutado estratégicamente desde la Administración civil o militar, con objeto de apropiación de recursos, sometimiento y aterrorización de la población y demás razones similares

El genocidio suele emplear una serie de recurrentes marcos interpretativos, entre los que se hallan la idea de superioridad racial, la creación de arquetipos de otredad, la manipulación histórica y la generación de resentimiento.

B. Políticas de acomodación

La estabilidad democrática de un Estado plurinacional depende, entre otros factores, de la solución del problema territorial. Y ello puede hacerse mediante formas no mayoritarias de descentralización del poder político, implementando así políticas de acomodación étnica y superando con ello el modelo nacionalizador. Si no resuelven, al menos permiten plantear de modo no violento y negociado los conflictos nacionales.

Veamos sus variantes principales.

B.1. Federalismo

Es sabido que una de las demandas principales de las nacionalidades sin Estado es la de autogobierno o autonomía, esto es la capacidad de decidir mediante órganos políticos propios sobre problemas económicos, sociales y culturales de su interés. Y aquí se emplea a menudo una distribución territorial del poder basada en la descentralización política estatal. A diferencia de la mera descentralización *administrativa*, la descentralización *política* implica la posibilidad de que existan instancias de decisión propias en las unidades descentralizadas; lo cual requiere la disposición de un poder legislativo propio, pero también judicial y ejecutivo, dotados de competencias sustantivas.

La forma de descentralización política por excelencia es el federalismo. El federalismo es una categoría bajo la cual se incluyen modelos dispares de descentralización política y múltiples mecanismos y técnicas institucionales de distribución de competencias, toma de decisiones, control y garantías. No obstante, la distinción central es la que separa:

(a) los federalismos de Estados-nación como Alemania y Estados Unidos (*federalismo simétrico*); y

(b) los federalismos de Estados plurinacionales como Canadá, Suiza, Bélgica y España (*federalismos asimétricos*). En estos últimos tipos, las unidades federales coinciden con la localización territorial de los diversos grupos nacionales o regionales, cuyos rasgos heterogéneos impedirían elaborar un modelo canónico de federalismo pluriétnico. En ningún

caso, sin embargo, el modelo de federalismo asimétrico implicaría menoscabo de la solidaridad interterritorial entre los Estados miembros. Asimismo, tomaría prestada del Estado democrático unitario las ventajas de un estatuto *general* de ciudadanos basado en derechos y garantías individuales; al menos, en principio.

B.2. Consociación

La democracia consociacional o consociativa se presenta como alternativa no mayoritaria para resolver la plurinacionalidad, además de otros *cleavages* transversales. Sus características principales serían:

(a) la existencia de un gobierno de gran coalición que incorpora a los partidos representantes de todos los grupos sociales;

(b) un principio de mayoría concurrente en los asuntos de gran relieve, como forma de protección;

(c) la proporcionalidad en el reclutamiento de élites y funcionarios y en la distribución de fondos públicos y subvenciones y los procesos de toma de decisión;

(d) y un alto grado de autonomía para cada grupo en las decisiones que afecten a sus asuntos internos.

La eficacia de la consociación es discutible, como demuestran los ejemplos de inestabilidad habidos en Líbano, Irlanda del Norte, Malasia, Chipre y Fidji.

B.3. Secesión

Se trata de una acción colectiva mediante la cual un grupo intenta independizarse del Estado en el que se encuentra integrado. Si se la concibe como una *política* es porque constituye una última solución para el problema de la plurinacionalidad. Que sea una política de acomodación antes que de eliminación puede justificarse mediante dos argumentos: (a) porque la secesión puede ser planteada democráticamente; y (b) porque la *demanda* estratégica de la secesión como forma de alcanzar mayores cotas de autogobierno, la ubica junto a las estrategias de descentralización política.

La secesión se presenta de manera distinta. Podemos así dar cuenta tanto del independentismo que aspira a constituir un Estado propio (eslovacos, ucranianos, quebequeses, etc.), como de aquellos que aspiran a integrarse en otros Estados (serbios de Bosnia que aspiran a su integración en Serbia, norirlandeses nacionalistas que aspiran a su integración en la República de Irlanda, etc.). Aunque en algunos casos la secesión puede

resultar una buena solución, como ocurrió con Timor Oriental, existen razones para cuestionar que la secesión sea la solución política *natural* para el nacionalismo. Y es que una operación de secesión debe enfrentarse a serios problemas:

(1) La determinación de *quién* tiene el derecho a separarse —es decir, cuál es la unidad territorial afectada y qué mayoría es exigible al efecto. Este es un problema de notable complejidad, ya que puede no existir cohesión interna a esa nacionalidad y, por tanto, oposición a la demanda de secesión. Sólo en casos excepcionales, sin oposición interna y homogeneidad étnica, es la secesión pacífica: Noruega de Suecia, Islandia de Dinamarca, Eslovaquia de Chequia.

(2) El proceso de construcción de una voluntad mayoritaria de secesión propicia la hegemonía de fuerzas nacionalistas radicalizadas que generalizan una cultura intolerante y antipluralista mediante discursos de homogenización. Esto, a su vez, sienta las bases para un nacionalismo de Estado nacionalizador.



OCW-UMA Sebastián Escámez y Manuel Arias, OCW-Universidad de Málaga, <http://ocw.uma.es>. Bajo licencia Creative Commons Attribution NonComercial ShareAlike 3.0 Spa

